



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### *Resolución N° 0254-2019-CO-UNAAT*

*Tarma, 09 de diciembre 2019*

#### VISTO:

PROVEÍDO N° 2225-2019 (05.12.2019), OFICIO N° 241-2019-UNAAT/VP Acad. (04.12.2019), OFICIO N° 062-2019/UNAAT/VP Acad/CA, (03.12.2019); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAVER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución N° 0218-2019-CO-UNAAT, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión 2020 de la UNAAT

Que el Vicepresidente Académico, mediante el Oficio N° 241-2019-UNAAT/VP Acad, de fecha 04 de diciembre de 2019, eleva, para su aprobación, el Oficio N° 062-2019/UNAAT/VP Acad/CA, con el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2019-2020 informa que por acuerdo de la Comisión de Admisión 2020 y en base a la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Admisión, solicita la modificación del cronograma de inscripción en lo que respecta al pago por derecho de inscripción;

Que los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha **05 de diciembre** de 2019, acordaron, por unanimidad, **MODIFICAR** EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 EN EL EXTREMO DE LAS FECHAS PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN SIN MORA, DEBIENDO SER HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL PAGO DE REZAGADOS DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///Resolución N° 0254-2019-CO-UNAAT

-2-

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU, la Resolución N° 0251-2019-CO-UNAAT, que encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico, el 09 de diciembre de 2019 y demás normas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 en el extremo de LAS FECHAS PARA EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN SIN MORA, **debiendo ser hasta el 15 de diciembre de 2019** y el PAGO DE REZAGADOS **del 16 al 18 de diciembre de 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración y la Presidencia de la Comisión de Admisión 2019-2020, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



  
Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES  
Presidente(e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma Altoandina  
de Tarma



  
Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ  
Secretaria General  
Universidad Nacional Autónoma Altoandina  
de Tarma